



DELFINA GÓMEZ FIRMÓ EL CONVENIO

Van por cobertura universal en salud

Se adhiere el Estado de México al proyecto del presidente Andrés Manuel López Obrador, así como 22 entidades más de todo el país

REDACCIÓN

El Gobierno del Estado de México, a través de la gobernadora Delfina Gómez Álvarez, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Órgano Público Descentralizado IMSS-Bienestar y 22 estados de la República más, firmaron el convenio para coordinar la colaboración en materia de personal médico, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud para personas sin seguridad social en la entidad mexicana.

El presidente Andrés Manuel López Obrador firmó el Acuerdo Nacional de la Federalización de los Servicios de Salud, por medio del IMSS-Bienestar, el cual busca garantizar acceso a servicios médicos y medicamentos gratuitos y el cual, estará funcionando al 100% a más tardar en marzo del año próximo. López Obrador destacó que la mitad de la población no tiene seguridad social. "Nos da mucho gusto estar el día de hoy en compañía de gobernadores que han convenido con la Federación el que trabajemos juntos para garantizar a los mexicanos el de-

recho a la salud. Este es un acto trascendente porque llegamos a un acuerdo entre todas, todos, con el propósito de mejorar todo el sistema de salud pública.

Signaron el convenio de Cobertura Universal Gratuita en Servicios de Salud con IMSS-Bienestar el secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela, y el director general del IMSS-Bienestar, Alejandro Antonio Calderín Alipi.

Delfina Gómez Álvarez indicó que la adhesión del Estado de México a este sistema reafirma su compromiso con los mexiquenses para garantizar su derecho a la salud y saldará la deuda histórica con el pueblo que finalmente podrá acceder a servicios médicos y hospitalarios gratuitos.

Indicó que con estas acciones se avanza en la creación de un sistema de salud de clase mundial, que garantice la atención integral médica gratuita y hospitalaria con medicamentos y demás insumos para las familias mexiquenses.

La gobernadora se comprometió para agilizar la entrega-recepción de la infraestructura física, así como todos los recursos materiales a efecto de que los diversos bienes inmuebles, muebles capitalizables o de con-

sumo, e intangibles, relación de equipos e instalaciones con las que cuenta el Estado de México, sean aprovechados en el corto plazo por el IMSS-Bienestar.

Los estados que se suman a este sistema son: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas, Guerrero y Morelos.

Con esta acción se atenderá a 53.2 millones de mexicanos, es decir, 80 por ciento de la población que no cuenta con seguridad social, mediante la transferencia de 707 hospitales y 13 mil 966 centros de salud.



Impulsan los gobiernos de México y del Estado de México la cobertura en salud para personas sin seguridad social

¡Participa!

CONSULTA INFANTIL Y JUVENIL

SEPTIEMBRE - NOVIEMBRE 2023

virtual y presencial

del 1 de septiembre
al 30 de noviembre de 2023

Mexiquenses de 6 a 17 años
residentes en el Estado y en el Extranjero

IEEM Oficial
IEEM_MX
Instituto Electoral del Estado de México

De Interés General

Tribunal deja sin efecto sentencia de Mario Aburto

REDACCIÓN

Un Tribunal Federal dejó sin efecto la sentencia de 45 años de prisión dictada contra Mario Aburto Martínez, y ordenó dejar insubsistente la sentencia dictada y proceder a emitir una nueva resolución, tomando en consideración lo establecido en el Código Penal de Baja California en 1994.

Asimismo, el primer Tribunal Colegiado en Materia Penal, indicó que se "que se turnaron los autos para la emisión de la determinación correspondiente", respecto a la nueva sentencia que debe establecerse para Mario Aburto, quien de acuerdo con lo que establece la ley de Baja California, la pena por homicidio estaba señalada con un mínimo de 16 años y un máximo de 30.

Las autoridades que deberán dictar la nueva sentencia han solicitado una prórroga de 90 días hábiles que solicita el Tribunal Colegiado de Apelación oficiante, para dar cumplimiento al fallo protector".

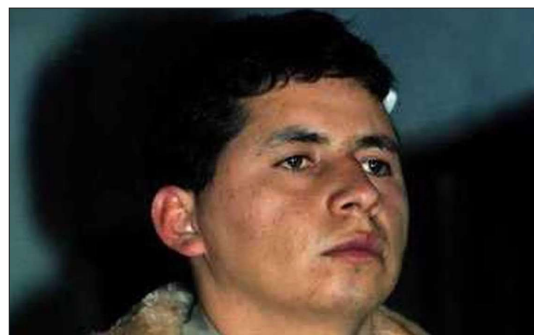
"Por otro lado, respecto a la

prórroga de 90 días hábiles que solicita el Tribunal Colegiado de Apelación oficiante, para dar cumplimiento al fallo protector, comuníquese que si bien el artículo 192 de la Ley de Amparo, confiere la facultad discrecional a los órganos de control constitucional, para ampliar el plazo que tienen las autoridades responsables para dar cumplimiento a la ejecutoria donde se conceda el amparo y protección de la Justicia Federal; sin embargo, dadas las consideraciones vertidas por -mayoría de votos- del Pleno de este Tribunal, en el amparo directo promovido por el quejoso, y la complejidad del asunto, se estima fijar un plazo razonable y estrictamente determinado.

"Por tanto, tomando en consideración las razones que se detallan en la misiva que se atiende, a fin de que se amplíe el término para su cumplimiento y al advertirse que en la sentencia de amparo se concedieron cinco días hábiles para tal efecto, se otorga la prórroga de diez hábiles, contados a partir del

siguiente al en que concluya el plazo concedido en primer término, para que envíe copias certificadas de la totalidad de las actuaciones que acrediten el cumplimiento dado a la sentencia amparante", detalla el acuerdo del Tribunal Colegiado en Materia Penal.

Aburto Martínez cumplirá 30 años de estar en prisión el próximo mes de marzo, por lo que



▲ Mario Aburto, homicida de Luis Donaldo Colosio, podría salir en libertad en las próximas semanas. Foto especial

ahora aplicando la norma estatal vigente en la fecha en que ocurrió el homicidio de Luis Donaldo Colosio, podría recuperar su libertad en las próximas semanas.